



27 DIC 1978

VISTO,

Que en el Palacio Municipal se requiere personal como ascensorista, contándose para ello con los servicios del señor Hugo Antonio Muñoz;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas, es procedente dictar la norma legal aprobando el respectivo Contrato;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y BIENESTAR SOCIAL

A/C DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor HUGO ANTONIO MUÑOZ, C.I.N° 122.802, Glase 1965, L.R.G.4277, que regirá a partir del 28 de noviembre de 1978 al 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única retribución la suma de \$ 114.624.- (Once ciento cuarenta mil seiscientos veinticuatro) mensuales. El nombrado se desempeñará como Ascensorista en el Palacio Municipal.

Artículo 2º) El gasto que demanda el presente se atenderá con cargo a la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVARSE.

MD.

PRO) DENIA FUENTE

SECRETARÍA

ALCALDE



[Handwritten signature]
DIRECTOR DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN